# Declaración de Accesibilidad

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Secretaría General de Administración Digital se ha comprometido a hacer accesible su aplicación para dispositivos móviles de conformidad con el  [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.[(Abre en nueva ventana)](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-12699)](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-12699)

La presente declaración de accesibilidad se aplica a la aplicación para dispositivo móvil **Cliente movil @firma** para sistema operativo Android 11.0 o superior, desde la versión 1.6.2.

## **Situación de cumplimiento**

Este sitio web es **parcialmente conforme**con el RD 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

## **Contenido no accesible**

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

1. falta de conformidad con el RD 1112/2018
   * No se proporciona información sobre las características de accesibilidad de la aplicación *[requisito número 12.1.1 Características de Accesibilidad y Compatibilidad, de UNE-EN 301549:2019].*
   * Existe contenido no textual sin alternativa textual breve y precisa del contenido o que no identifica su propósito *[requisito número 11.1.1.1 Contenido no textual, de UNE-EN 301549:2019].*
   * Existen encabezados no etiquetados como tal, lo que imposibilita identificar el contenido o saltar a otro bloque de contenido *[requisitos número 11.1.3.1 Información y relaciones y 11.2.4.6 Encabezados y etiquetas, de UNE-EN 301549:2019].*
   * Existen elementos que no cumplen con el contraste mínimo exigido*[requisito número 11.1.4.3 Contraste, de UNE-EN 301549:2019].*
   * Existen elementos textuales que quedan recortados al aumentar su tamaño *[requisito número 11.1.4.4 Cambio del tamaño del texto, de UNE-EN 301549:2019].*
   * Existen elementos accionables no accesibles por teclado *[requisitos número 11.2.1.1 Teclado, número 11.2.1.2 Sin trampas para el foco del teclado y número 11.2.4.3 Orden del foco, de UNE-EN 301549:2019].*
   * En la navegación con teclado el foco no es visible *[requisito número 11.2.4.7 Foco visible, de UNE-EN 301549:2019].*
   * Existen páginas que no quedan traducidas al cambiar el idioma del dispositivo *[requisito número 11.3.1.1 Idioma de la página, de UNE-EN 301549:2019].*
   * Se detecta un formulario que no informa al usuario del tipo de error producido *[requisito número 3.3.1 Identificación de errores, de UNE-EN 301549:2019].*
   * Se detecta un formulario sin el etiquetado adecuado en sus campos para conocer su descripción y propósito *[requisito número 11.2.5.3 Etiqueta en el nombre, de UNE-EN 301549:2019].*
2. carga desproporcionada
   * No aplica.
3. el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable
   * No aplica.

## **Preparación de la presente declaración de accesibilidad**

La presente declaración fue preparada el 07 de septiembre de 2022.

El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio organismo con recursos externos.

Última revisión de la declaración: 07 de septiembre de 2022.

## **Observaciones y datos de contacto**

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

* informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de esta aplicación para dispositivos móviles,
* transmitir otras dificultades de acceso al contenido,
* formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad de la aplicación para dispositivos móviles,

a través del siguiente formulario [Instancia Genérica v.1.0.36 (mineco.gob.es)](https://serviciosede.mineco.gob.es/FB/Home.aspx?control=161_IG) o llamando al teléfono 912732491, indicando que se trata de una consulta relativa a “**accesibilidad en Cliente móvil @firma**”.

Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por la Secretaría General de Administración Digital.

## **Procedimiento de aplicación**

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5 del [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.[(Abre en nueva ventana)](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-12699)](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-12699), la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya trascurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede ser presentada través del formulario [Instancia Genérica v.1.0.36 (mineco.gob.es)](https://serviciosede.mineco.gob.es/FB/Home.aspx?control=161_IG) , así como en el resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por la Subdirección General de Inspección de Servicios del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

## **Contenido opcional**

La última revisión de la accesibilidad se ha realizado en septiembre de 2021.